

Europa abre la puerta a una nueva generación de cultivos: el Parlamento Europeo aprueba el Reglamento sobre Nuevas Técnicas Genómicas

El verdadero desafío comienza ahora: convertir este avance legislativo en una herramienta útil para agricultores y cooperativas, capaz de contribuir a una agricultura más competitiva, sostenible y preparada para afrontar los retos del futuro.

La Unión Europea ha dado un paso decisivo hacia la modernización de su agricultura. El Diario Oficial de la Unión Europea publicó el 26 de junio de 2026 el Reglamento (UE) 2026/1388 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las plantas obtenidas mediante determinadas Nuevas Técnicas Genómicas, así como a sus alimentos y piensos, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/625.

La publicación de la norma marca el inicio de la cuenta atrás para su entrada en vigor, prevista para el 16 de julio de 2026, veinte días después de su publicación en el DOUE. Con carácter general, el nuevo marco será aplicable dos años después, en julio de 2028, una vez completado el periodo transitorio y aprobados los desarrollos técnicos necesarios.

Esta publicación se produce después de que el Parlamento Europeo aprobara el pasado 17 de junio el Reglamento sobre Nuevas Técnicas Genómicas (NTG), culminando así un largo proceso legislativo que permitirá el desarrollo y la utilización de nuevas variedades vegetales obtenidas mediante herramientas avanzadas de mejora genética.

La nueva normativa supone uno de los cambios regulatorios más relevantes de las últimas décadas en materia de innovación vegetal y abre la puerta a que los agricultores europeos puedan disponer, en los próximos años, de cultivos más resistentes a enfermedades y plagas, mejor adaptados a las condiciones climáticas extremas y capaces de ofrecer una mayor estabilidad productiva.

Desde Cooperativas Agro-alimentarias de España hemos valorado esta la publicación de esta norma como un hito para el futuro del sector agrario europeo, al considerar que las NTG constituyen una herramienta clave para responder a los desafíos que afrontan actualmente agricultores y cooperativas en un contexto marcado por el cambio climático, la presión sobre los recursos naturales y una creciente competencia internacional.

Una regulación adaptada a los avances científicos

Las Nuevas Técnicas Genómicas agrupan un conjunto de herramientas de mejora vegetal que permiten introducir modificaciones precisas en el material genético de las plantas. A diferencia de las técnicas transgénicas tradicionales, estas herramientas permiten obtener cambios que podrían producirse de forma natural o mediante métodos convencionales de mejora, aunque en plazos mucho más reducidos y con una mayor precisión.

El Reglamento publicado se aplicará específicamente a plantas obtenidas mediante mutagénesis dirigida y cisgénesis, incluidas sus aplicaciones en alimentos y piensos. Quedan fuera de este nuevo marco otras técnicas, las plantas transgénicas, así como las aplicaciones en animales y microorganismos, que seguirán sujetas a la normativa vigente sobre organismos modificados genéticamente.



La aprobación del Reglamento responde a la necesidad de adaptar el marco normativo europeo a los avances científicos registrados durante las últimas décadas. Hasta ahora, la legislación vigente había sido ampliamente cuestionada por la comunidad científica y por buena parte del sector agrario, que consideraba que dificultaba el acceso a innovaciones ya disponibles en otros países competidores.

La nueva regulación establece procedimientos diferenciados para determinadas categorías de plantas obtenidas mediante NTG, con el objetivo de facilitar la innovación manteniendo al mismo tiempo elevados estándares de seguridad, trazabilidad y transparencia.

El nuevo sistema distingue entre plantas NTG de categoría 1, consideradas equivalentes a las plantas convencionales tras un procedimiento de verificación, y plantas NTG de categoría 2, que presentan modificaciones más complejas y seguirán sometidas a requisitos específicos de la legislación sobre OMG, incluida evaluación de riesgos, autorización, trazabilidad y etiquetado.

Además, el Reglamento mantiene garantías de transparencia mediante el etiquetado de semillas, la información en los catálogos de variedades y la creación de bases de datos públicas de plantas NTG. Las plantas obtenidas mediante NTG no estarán permitidas en la producción ecológica.

Responder a los retos de una agricultura cada vez más exigente

La publicación de esta normativa llega en un momento especialmente relevante para el sector agrario europeo. Los efectos del cambio climático están alterando de forma creciente las condiciones de producción en numerosas regiones agrícolas.

Sequías prolongadas, olas de calor cada vez más frecuentes, nuevas plagas y enfermedades emergentes o una mayor irregularidad de las precipitaciones están afectando directamente a los rendimientos y a la rentabilidad de las explotaciones.

En este contexto, las NTG ofrecen la posibilidad de desarrollar variedades con características específicas de interés agronómico, como una mayor tolerancia al estrés hídrico, resistencia a determinadas enfermedades o una mejor adaptación a condiciones ambientales adversas.

Para las cooperativas agroalimentarias, estas mejoras pueden contribuir a reducir riesgos productivos, aumentar la estabilidad de las cosechas y reforzar la competitividad de las explotaciones asociadas.

Innovación al servicio de la sostenibilidad

Uno de los principales argumentos que han acompañado la tramitación de la norma ha sido su potencial contribución a los objetivos de sostenibilidad de la agricultura europea.

La obtención de variedades más resistentes puede favorecer una reducción del uso de determinados insumos, optimizar el aprovechamiento del agua y mejorar la eficiencia de los sistemas productivos. Además, la capacidad de mantener rendimientos estables

en condiciones climáticas adversas resulta especialmente relevante en un escenario de creciente incertidumbre.

Desde Cooperativas Agro-alimentarias de España consideramos que la innovación genética debe integrarse dentro del conjunto de herramientas disponibles para avanzar hacia modelos productivos más sostenibles, rentables y resilientes.

La transición hacia una agricultura más sostenible requiere combinar avances tecnológicos, mejora genética, digitalización, gestión eficiente de recursos y conocimiento técnico, evitando planteamientos que enfrenten sostenibilidad e innovación.

Una cuestión estratégica para la seguridad alimentaria europea

Más allá de sus implicaciones agronómicas, la publicación del Reglamento sobre NTG tiene también una dimensión geopolítica y estratégica.

La Unión Europea se enfrenta al reto de garantizar el abastecimiento alimentario de una población creciente en un contexto de inestabilidad climática y tensiones comerciales internacionales. La capacidad de disponer de variedades vegetales más productivas y resilientes constituye un elemento esencial para reforzar la autonomía estratégica del sistema agroalimentario europeo.

Asimismo, el sector agrario europeo observa con preocupación la diferencia regulatoria existente con otros grandes productores agrícolas, donde estas tecnologías se están desarrollando y aplicando desde hace años. Reducir esta brecha de innovación es considerado fundamental para mantener la competitividad de los agricultores europeos en los mercados internacionales.

La siguiente etapa: desarrollar la legislación secundaria

Aunque la publicación del Reglamento en el DOUE supone la culminación formal del proceso legislativo principal, el trabajo regulatorio está lejos de concluir.

La Comisión Europea deberá ahora elaborar los actos de ejecución, las directrices técnicas y el Código de Conducta que permitirán aplicar de forma efectiva el nuevo Reglamento. Esta fase será determinante para traducir los principios generales de la norma en procedimientos concretos para obtentores vegetales, autoridades competentes, agricultores y operadores de la cadena agroalimentaria.

A través de COGECA, Cooperativas Agro-alimentarias de España ha solicitado que este proceso se lleve a cabo de forma ágil, pragmática y basada en criterios científicos, garantizando además la participación de agricultores, cooperativas, obtentores y resto de actores implicados.

Es prioritario evitar retrasos que puedan posponer la llegada de la innovación al campo europeo y reclamamos que se proporcione cuanto antes la seguridad jurídica necesaria para facilitar la inversión y el desarrollo de nuevas variedades.





Un horizonte de aplicación para 2028

El nuevo marco regulatorio entrará en vigor el 16 de julio de 2026 y será aplicable, con carácter general, a partir de julio de 2028, tras un periodo transitorio de dos años.

Hasta entonces, las instituciones europeas y los Estados miembros deberán trabajar conjuntamente para construir un sistema que permita aprovechar el potencial de estas tecnologías manteniendo la confianza de los consumidores y las garantías de seguridad exigidas por la legislación comunitaria.

Durante este periodo transitorio, las plantas, alimentos y piensos obtenidos mediante mutagénesis dirigida y cisgénesis seguirán sometidos a las normas vigentes sobre OMG hasta que resulte aplicable el nuevo Reglamento.

La publicación del Reglamento (UE) 2026/1388 no es, por tanto, el final del camino, sino el inicio de una nueva etapa. Su éxito dependerá de que la aplicación práctica sea clara, proporcionada y útil para quienes deberán convertir la innovación científica en soluciones reales para el campo europeo.

Precisamente, la [alianza Agricultores Contra el Cambio Climático](http://www.agricultorescontracambioclimatico.es), suscrita por Cooperativas Agro-alimentarias de España, ASAJA, UPA y GESLIVE, promueve el uso de semilla certificada, fruto de la mejora genética, que garantiza calidad, uniformidad y mayores rendimientos, además de favorecer una siembra más eficiente y sostenible. Su utilización permite además seguir financiando la investigación y el desarrollo de nuevas variedades mejor adaptadas a las condiciones agronómicas y climáticas.



www.agricultorescontracambioclimatico.es